



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 27/12/2019 - 09:13:25
Recibo No. 7793152, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: XQ33499DFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION TECNOLOGICA DE LA REGION DEL CARIBE COLOMBIANO SIGLA
FUNDCARCOL
Sigla: FUNDCARCOL
Nit: 900.293.447 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 10.086
Fecha de registro: 08/06/2009
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 24/01/2019
Activos totales: \$91.965.000,00
Grupo NIIF: 0. GRUPO 0

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 34 No 41 - 97 OF 205
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: funcarcol.caribe@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3707795

Dirección para notificación judicial: CL 34 No 41 - 97 OF 205
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: funcarcol.caribe@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3707795

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo
electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 07/03/2009, del Asamblea de Asociados
en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/06/2009 bajo
el número 24.097 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada
FUNDACION TECNOLOGICA DE LA REGION DEL CARIBE COLOMBIANO SIGLA FUNDCARCOL

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	5	09/12/2012	Asamblea de Asociados	33.306	22/01/2013	I



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 27/12/2019 - 09:13:25

Recibo No. 7793152, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XQ33499DFF

Acta	6	26/01/2013	Asamblea de Asociados	33.419	06/02/2013	I
Acta	9	09/11/2014	Asamblea de Asociados	37.756	18/11/2014	I
Acta	14	15/02/2018	Asamblea de Asociados	50.229	12/03/2018	I
Acta	14	15/02/2018	Asamblea de Asociados	50.083	16/02/2018	I
Acta	15	12/01/2019	Asamblea de Asociados	52.850	31/01/2019	I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR
LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: 1. FUNDCARCOL, es una fundación sin animo de lucro Gremial, de carácter nacional e incidencia regional, pluralista y democrática, 1.1. La fundación promoverá la cultura de la paz, la promoción de los derechos humanos, la acción humanitaria y el desarrollo humano integral, participando en labores de construcción de paz y posconflicto bajos las directrices del gobierno nacional. 1.2. FUNDCARCOL, estará integrada por organizaciones de productores, comercializadores, medianas y pequeñas empresas de los sectores Gremiales, agrícola, pesquero, pecuario, acuícola piscícola y agroindustria. 1.3. FUNDCARCOL, atenderá a las victimas del conflicto armado interno durante el mismo y en la época del post conflicto (post acuerdo) en Colombia, a través de procesos que busquen mejorar su situación de acceso y restitución de Derechos y la reintegración de las comunidades en entornos de seguridad. 1.4. FUNDCARCOL, trabaja por la restitución de bienes y tierras de las comunidades victimas del conflicto con proyectos productivos y el fortalecimiento de las organizaciones sociales promoviéndolos como microempresarios. 2. La fundación promoverá mediante la celebración de convenios, contratos o similares con el SENA a nivel nacional y la ESAP con las corporaciones regionales autónomas, con establecimientos de educación superior de carácter universitarios, tecnológicos, técnico profesional y con instituciones de educación no formal a informal procesos de formación para el Bilinguismo; el trabajo y el desarrollo humano, para el desarrollo mediante talleres de capacitación, individuales y grupales, foros, seminarios, simposios conferencias, asesorías, consultorías, talleres, las artes, las letras, la cultura, el folclor, la lúdica y la ciencia, las artesanías, la publicidad creativa, las artes gráficas, elaboración de impresos y publicaciones. 2.1. La fundación participará en el diseño y ejecución de planes, programas, proyectos de desarrollo económico y social de organizaciones afines o complementarias del exterior y que promuevan activamente la creación y organización de las entidades autónomas que considere necesario para complementar sus acciones. 2.2. La fundación podrá participar en licitaciones de manera independiente o en consorcio o uniones temporales y para ello podrá inscribirse en el registro único de proponente de la Cámara de Comercio o en el registro instrumento dispuesto por el estado colombiano para esos fines. 3. Los Bienes que se Adquieran con recursos del tesoro publico con destinación específica no podrán ser enajenados; sino con la finalidad de reemplazarlos por otros de mejor calidad o tecnología. Previa autorización de la Junta Directiva. 3.1. La Fundación FUNDCARCOL podrá dar y recibir ayuda nacional e internacional mediante aportes de recursos y donaciones en especies, auxilios y contribuciones a



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 27/12/2019 - 09:13:25

Recibo No. 7793152, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XQ33499DFE

cualquier titulo y modo para garantizar el cumplimiento de su objeto social y el beneficio de sus asociados. 3.2. Para estos propósitos FUNDCARCOL podrá suscribir y ejecutar convenios y contratos. También se generarán y desarrollaran convenios y contratos de prestación de Servicios Profesionales o técnicos, consultorías, asesorías, contratos de obra, de asistencia y similares, de conformidad con las normas establecidas sobre Contratación Estatal ley 80 de 1993 y ley 1882 del 2018 y ley 150 del 2007. 4. FUNDCARCOL solicitará a las instituciones que regulan el sistema agropecuario, pesqueros y de desarrollo rural en toda y cada una de sus manifestaciones y niveles de operación, el acceso y el derecho a la tierra mediante la prestación de servicios de capacitación, asesorías, consultorías, asistencia técnica agropecuaria. 4.1. FUNDCARCOL implementará el sistema nacional de innovación y extensión agropecuaria mas completo y más incluyente. 4.2. FUNDCARCOL Siguiendo los lineamientos del ministerio de agricultura y desarrollo rural, cumpliendo con las metas trazadas y sus objetivos; estará a cargo de la formulación, coordinación y evaluación de las políticas relacionadas con el desarrollo rural, agropecuario, Pesquero y forestal. Fortaleciendo los procesos de participación e intervención ciudadana y planificación de territorio bajo los lineamientos de la política macroeconómica. 4.3. FUNDCARCOL Promoverá e impulsará programas y actividades de interés público, de carácter social, prioritarios de acuerdo a los planes de desarrollo e implementando un sistema de agricultura sostenibles empresarial a través de la organización de proyectos productivos. Que impulsen el fortalecimiento, la transformación y comercialización de los productos agropecuarios, forestales, piscícolas, pesqueros, agroindustrial. be especies menores, agrícolas, ganaderas, doble propósito, acuícolas, pecuarias. Siembra y explotación de la lombriculturas, alevinos, casa y servicios conexos; la generación de las cadenas productivas con alto valor agregados. 4.4. FUNDCARCOL Implementará los cultivos transitorios para la generación de empleos a través del trabajo asociado y el servicio de las tecnología de las cadenas productivas mas limpias. CO2 4.5. FUNDCARCOL Fomentará e impulsará la seguridad alimentaria. 4.6. FUNDCARCOL Implementará un sistema de desarrollo empresarial acogiéndolo a las recomendaciones del sistema nacional agropecuario y pesquero, medio ambiente, vivienda y territorio (SINA) se desarrollaran programas de participación e intervención ciudadana a las comunidades vulnerables de la población campesina en situación de catástrofes e inundaciones vulnerabilidad y riesgo. Para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades negras, raizales, palenqueras, afrocolombianas e indígenas, desmovilizados del conflicto armado interno en Colombia. 5. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades agrícolas, ganaderos, acuicola y/o pesquero y desarrollo rural y urbano; 5.1. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de estudios macroeconómicos; 5.2. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de aprovechamiento y usos de la tierra. 5.3. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de aprovechamiento y use de los recursos hídricos. 5.4. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de infraestructura física rural y urbana; 5.5. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de infraestructura social rural y urbana; 5.6. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de proyectos de crédito a instituciones; 5.7. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de producción ganadera en todas sus modalidades; 5.8. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de mecanización agrícola y ganadera; 5.9. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de reforestación y recuperación de nacimiento de aguas; 5.10. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades hidropónicos y aeropónicos rurales y urbanos; 5.11. Integrar y fortalecer grupos afines mediante el intercambio de conocimientos teórico práctico, con miras al



mejoramiento de los métodos, técnicas y desarrollo de las actividades y el trabajo, potenciando el desarrollo económico del sector agrario. 5.12. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades agrícolas, encaminados a las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas que se constituyen en el motor de la producción nacional agropecuaria pudiendo elevar su importancia en la economía nacional, con un adecuado apoyo ya que estas componen el 14% del territorio y son las responsables del 44% de la producción nacional; 6. La fundación promoverá y desarrollará el fomento de proyectos de las actividades inherentes a la acuicultura a través de la pesca artesanal continental y cautiverio; actividades como extracción, captura, preparación, conservación, procesamiento, transformación, cultivo, transporte de carretera fluvial y marítimo y aéreo. 6.1. FUNDCARCOL, ejercerá actividades de comercialización de productos acuícolas, piscícolas y a fines como las relacionadas con la protección, conservación, importación y exportación, mejoramiento de su entorno y en particular estimulando la creación y operación de instalaciones destinadas a la reproducción de especies en cautiverio y el abastecimiento de semillas para el desarrollo de esta actividad. 6.2. La generación de empleo a través de la distribución, cría, siembra de alevinos, la reproducción de mariscos en cautiverio. 6.3. La fundación desarrollará la actividad pesquera encaminada a la transformación de los recursos pesqueros de su estado natural en productos de características diferentes con el fin de adecuarlos para el consumo humano directo e indirecto. 6.4. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas encaminadas a impulsar los cultivos de camarón marino patiblanco, tilapia roja y plateada, cachama blanca y trucha entre otras variedades. 6.5. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades para los sistemas de cultivo de peces en las balsas jaulas, desarrollando tecnología propia, aprovechamiento de la experiencia extranjera y local y que en el caso del cultivo de tilapia roja, se encuentra constituida como una gran industria. En el caso de la tilapia plateada su cultivo se realiza en embalses artificiales. Los cultivos de trucha se realizan generalmente a nivel intensivo, utilizando pequeñas áreas y altos recambios de agua, y para los cultivos de trucha en jaulas flotantes en lagos y lagunas naturales. 6.6. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades para Producción de alevinos. Producción de carne de levante y engorde. Procesamiento o transformación de los peces. 6.7. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades para establecer los canales de comercialización. Consumidor final. Centrales de abastos. Distribuidores mayoristas. Cadenas de supermercados. Restaurantes especializados y puntos de venta que colocan las comercializadoras de pescado. 6.8. Generar tendencias de consumo y desarrollo sostenible, mediante la Motivación de los colombianos hacia el consumo del pescado. Diversificación agropecuaria. 6.9. Aprovechamiento de la mayor rentabilidad que ofrece la acuicultura sobre otros sectores de la producción agropecuaria tradicional. 6.10. Propiciar el desarrollo sostenible impulsando el sector con fines de abastecer los mercados internos y externos y contribuir a las políticas de seguridad alimentaria y alivio de la pobreza. 6.11. Utilización de la gran biodiversidad de especies hidrobiológicas de que dispone el país, 6.12. Producción de proteína de origen animal. 6.13. Disminución de la oferta del recurso pesquero en los ambientes naturales, continentales y marinos, 6.14. Disponibilidad de tierras y aguas aptas. 6.15. Disponibilidad de diferentes pisos térmicos y temperaturas estables por estar ubicados en zona tropical, 6.16. Aumento de la población colombiana. 6.17. Posibilidad de producir proteínas de origen animal inocuas en espacios pequeños. 6.18. Globalización de la economía y los tratados de libre comercio TLC. 7. Generar tendencias de consumo y desarrollo sostenible, mediante la Motivación de los colombianos hacia el consumo del pescado. Diversificación agropecuaria. 7.1. Aprovechamiento de la

mayor rentabilidad que ofrece la acuicultura sobre otros sectores de la producción agropecuaria tradicional. 7.2. Propiciar el desarrollo sostenible impulsando el sector con fines de abastecer los mercados internos y externos y contribuir a las políticas de seguridad alimentaria y alivio de la pobreza. 7.3. Utilización de la gran biodiversidad de especies hidrobiológicas de que dispone el país. 7.4. Producción de proteína de origen animal. 7.5. Disminución de la oferta del recurso pesquero, en los ambientes naturales, continentales y marinos. 7.6. Disponibilidad de tierras y aguas aptas. 7.7. Disponibilidad de diferentes pisos térmicos y temperaturas estables por estar ubicados en zona tropical, 7.8. Aumento de la población colombiana. 7.9. Posibilidad de producir proteínas de origen animal inocuas en espacios pequeños. 7.10. Globalización de la economía y los tratados de libre comercio TLC. 7.11. Demanda de los mercados nacionales e internacionales. 8. La fundación FUNDCARCOL prestara servicios de asistencia técnica o prestación de servicios para la evaluación, el diagnóstico, protección, conservación y recuperación del medio ambiente, producción y medio ambiente sostenible; 8.1. la gestión de riesgo a través del desarrollo de proyectos de capacitación enfocados en la prevención, mitigación de gases efecto invernadero (GEI) y compensación de los impactos ambientales a través de la promoción y desarrollo de programas y proyectos de educación y capacitación ambiental a través de la gestión de prestación de servicios profesionales, la protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, agua, aire, suelo, flora y fauna. 8.2. Establecer programas que incluyan el manejo, la recuperación, mantenimiento, conservación y aprovechamiento de los cuerpos de aguas superficiales y subterráneas, a través del control de material particulado y de arrastre, la rehabilitación de tierras intervenidas por la minería, la conservación de la fauna silvestre, flora, aire y agua la producción más limpia CO2, fomentando el manejo y la disposición de los residuos sólidos, ordinarios y especiales; 8.3. FUNDCARCOL, desarrollar y programas de educación ambiental y capacitación sobre sistemas de reciclaje, a través de la divulgación a las comunidades y la participación ciudadana en general. (cuencas hidrográficas (arroyos, lagunas, ciénagas, caños y humedales). 8.4. Presentará o apoyará la prestación de proyectos a los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD) municipales, regionales y departamentales para buscar financiación a través de recursos de regalías. 8.5. La Fundación desarrollará actividades para la generación de empleo mediante el diseño de programas y proyectos de capacitación sobre turismo ecológico, la recreación a través de la generación del uso, manejo, aprovechamiento y movilización de los recursos naturales por medio de proyectos específicos. 8.6. La fundación formular y diagnósticos y estrategias en la conservación de los ecosistemas marino mediante lineamientos, plan de manejo, estudios de impacto ambiental con la participación e intervención ciudadana. 8.7. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en la planeación y legislación ambiental; 8.8. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades para la toma de medidas de protección ambiental, reforestación, manejo ambiental, planeación, desarrollo y ejecución de proyectos especializados en protección ambiental; 9. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de seguridad social y seguridad alimentaria nacional, seguridad alimentaria familiar, seguridad alimentaria individual especialmente; centrando el acceso a los alimentos, determinado por el grado de vulnerabilidad genero, edad, etnia, religión, estado de salud, aspecto socioeconómico, etc., su intensidad y gravedad en todo tiempo y en las cantidades suficientes seguro y nutritivo para una vida activa y saludable; 9.1. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas que dignifiquen a las mujeres rurales como responsables de más de la mitad de la producción de alimentos, desempeñando un papel importante en la preservación de la biodiversidad y garantizando la soberanía y seguridad alimentaria desde la producción de alimentos saludables; 9.2. Planear, asesorar, desarrollar,

implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campanas que superen su situación de desigualdad social, política y económica, acceso a la titularidad de la tierra, acceso a los créditos y a la asistencia técnica. Trabajar estrategias que promuevan la igualdad de genero en la región; 10. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con la seguridad alimentaria y nutricional; 10.1. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con la alimentación de madres gestantes y lactantes; 10.2. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición de niños, niñas y ancianos; 10.3. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y administración para la creación y puesta en funcionamiento de comedores infantiles y la ancianidad desprotegida y alto riesgo de vulnerabilidad; 10.4. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición de la población desplazada por la violencia, el conflicto armado, los reinsertados y el pos acuerdo; 10.6. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición de las clases menos favorecidas y la población vulnerable; 10.6. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con las Parteras o Comadronas, Hierbateros, Curanderos, Tongueros, Pegahuesos, Chamanes, Mamos, Jaibanás, Payes, Curacas y demás médicos tradicionales y practicas ancestrales que han aprendido, durante muchas generaciones, largos años de preparación, partiendo de la propia experiencia y de la mano de sus maestros, los secretos de la naturaleza en las comunidades indígenas y afrodescendientes; 10.7. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con los derechos de los niños y niñas, de la calidad de vida y en últimas, del bienestar y la felicidad de los niños, niñas y adolescentes colombianos y extranjeros residentes en el país; 10.8. Desarrollar, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de gestión social; 10.9. Desarrollar, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades micro y macro educativos; 10.10. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de capacitación de maestros; 10.11. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de ayudas educativas. 10.12. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades para el suministro de instrumentos de música, sus partes y accesorios; 10.13. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de infraestructura física educativa; 10.14. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de arquitectura de conjuntos educacionales; 10.15. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campanas que permitan la promoción, protección, prevención, seguridad, capacidad informal (Ley 155), prosperidad, sostenimiento y fortalecimiento de la organización familiar como núcleo fundamental de la sociedad colombiana (C.N. artículo 42 n.2) de escasos recursos, en especial con los sectores más vulnerables; 10.16. Prestar servicios profesionales, asesorías, auditorías, consultorías, revisorias a interventoría en proyectos agroindustriales, educación, salud, financieras y de gestión similares o afines, con cualquier entidad pública o privada; dentro del territorio nacional como en el exterior. 10.17. Planeación, estudio, creación de formulas, desarrollo, producción, distribución y comercialización de productos alimenticios y bebidas y demás productos destinados al mercado nacional, a la exportación e importación, ya sea por cuenta propia o como intermediarios de otras empresas interesadas en participar en el proceso de internacionalización de la economía colombiana; 10.18. Planeación, desarrollo, creación de formulas, fabricación, comercialización y distribución de suplementos multivitamínicos, productos naturales. 11. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y

ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y la Constitución Política Colombiana. 11.1. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, foros, simposios, conferencias, asesorías, consultorías y actividades relacionadas con los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario; .Introducción a los Derechos Humanos; Interdependencia de los Derechos Humanos; EI Sistema Universal de los Derechos Humanos y los Sistemas Regionales; La Defensa de los Derechos Humanos; La Denuncia en el Ejercicio de la Protección de los Derechos Humanos; Los Derechos Humanos de la Mujer; Los Derechos del Niño en el Contexto Universal; Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Paz, Democracia, Valores, Sociedad Civil y Derechos Humanos; Los Derechos Humanos en Tiempos Inseguros; La Violación de los Derechos Humanos por Agentes No Gubernamentales; DDHH, Pobreza y Conflicto; Derechos de los campesinos, Globalización y DDHH; EI Derecho Humano al Desarrollo; Nuevos Desafíos para la Defensa de los DDHH; Derechos Humanos y Policía; Derecho Internacional humanitario; Estatuto de Roma y Corte Penal Internacional; Derechos Humanos y Dignidad Humana; Derechos y Deberes Civiles y Políticos; 11.2. Velar por la promulgación de los Derechos Humanos de Primera Generación derechos civiles y políticos, de Segunda Generación derechos económicos, sociales y culturales, estado social de derecho, de Tercera Generación Derecho a la Autodeterminación, de Cuarta Generación derechos de los animales no humanos. La conservación de especies en peligro de extinción y trato ético a animales no humanos, de Quinta Generación no a humanos sino a maquinas, artefactos, robots y software inteligente. Ejemplo sera el día en que un robot pueda tener una conducta autárquica (libre) con respecto a su programador y Sexta Generación aplicable a seres humanos, o no exactamente, porque sera a seres trans - humanos y en un estado ulterior (posterior) post-humano, o por utilizar una expresión mucho mas viable, personas con identidad genética-cognitiva-informacional .alterada por la modificación gano-nano-robo-tecno y todos aquellos relacionados con el Derecho Internacional Humanitario. 11.3. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, foros, simposios, conferencias, asesorías; consultorías y actividades relacionadas con los Derechos Humanos y el Derecho. Internacional Humanitario; Futuro de los Derechos Humanos; Hacia una Cuarta, Quinta y Sexta Generación de Derechos Humanos; Consejo de DDHH; Los Derechos Humanos y Derechos del Consumidor; DDHH y de Derechos de los Defensores; Empresas y DDHH; Restricciones en los DDHH; Los DDHH en un Mundo en Transformación; DDHH y Medios de Comunicación; Mecanismos de Protección Internacional de los DDHH; Convenio Europeo de DDHH; 11.4. Velar porque el abuso de derecho no sea una limitación en el ejercicio de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. 11.5. Promover los Derechos Humanos en temas como libertades públicas, derechos de libertad, derechos públicos subjetivos, derechos de la personalidad, derechos personalísimos, Derechos Humanos fundamentales, derechos individuales, derechos fundamentales, Derechos Humanos, derechos esenciales, derechos naturales, derechos morales, derechos innatos, derechos inalienables, derechos iguales, 11.6. Velar porque la evolución de las fuentes de poder a lo largo de la historia supone el surgimiento de nuevos desafíos, derechos y amenazas a los Derechos Humanos. 11.7. Velar porque en la actualidad con los progresos de la ciencia y de la tecnología, que implican situaciones tales como la manipulación genética, la procreación artificial, la destrucción del medio ambiente, la experimentación biológica o el uso de la informática, no violen en ningún momento los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en especial el Derecho a la Vida. 11.8. Promover y velar por la correcta interpretación y concepción de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario según las diversas ideologías y su influencia en su reconocimiento y garantía. 11.9. Velar por el reconocimiento de los derechos y garantías contenidos en la Constitución; no debe entenderse como negación de otros que, siendo inherentes a la persona humana, no figuren expresamente en ella. 11.10. Participar en la discusión e

Fecha de expedición: 27/12/2019 - 09:13:25

Recibo No. 7793152, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACION: XQ33499DFP

Implementación de la política pública en los campos de la protección social, la salud, la discapacidad y la inclusión social; 11.11. Adquirir recursos de entidades nacionales y extranjeras gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de programas de asistencia a la población vulnerable en el área de la salud mediante acuerdos concebidos con entidades de salud pública o privada para su desarrollo; relacionado con el objeto social to cual implica que estas actividades que se van a desarrollar no se encuentran actividades propias del sistema nacional de salud (ley 10 de 1990 y ley 100 de 1993), por ende dichas nacionalidades deberán ser realizadas por las entidades autorizadas por el sistema nacional de salud. 11.12. Planeación, estudio, creación de fórmulas, desarrollo, producción, distribución, comercialización y suministro de productos alimenticios para consumo humano, bebidas para consumo humano no alcohólicas, aguas envasadas, aguas saborizadas, productos con adiciones vitamínicas, productos dietéticos hidratantes y carbonatados, alimentos y bebidas adicionados y/o enriquecidos y/o fortificados y/o con vitaminas, minerales, aminoácidos, proteínas, oligoelementos, ácidos grasos y otros; leche entera y en polvo, sus derivados y sus subproductos, en todas sus presentaciones, alimentos sustitutos y complementarios de la leche materna, alimentos infantiles; 11.13. Planeación, estudio, creación de fórmulas, desarrollo, producción, importación, distribución, comercialización y suministro de vacunas para humanos; y establecer todo tipo de campañas de promoción y prevención inmunológica; 11.14. Planeación, estudio, creación de fórmulas, desarrollo, producción, distribución, comercialización y suministro de sueros anti-ofídicos, arácnidos y otros; 11.16. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas para el suministro de medicamentos, instrumental médico y equipos médico-quirúrgicos, muebles médico-quirúrgicos, muebles institucionales, sus partes y accesorios; 11.16. Planeación, desarrollo y ejecución de proyectos de planeamiento poblacional y su organización. 11.17. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de planeación, de programas de planificación familiar; 11.18. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de protección social, fomento de los valores espirituales, éticos, sociales y cívicos, programas y servicios de educación preventiva contra el sedentarismo, mente y cuerpo, personas violadas y abusadas, la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo, orientación familiar, el matoneo, bullying, la violencia intrafamiliar y resocialización; de la población carcelaria interna y externa, de los desplazados por la violencia y el conflicto armado y de los reinseridos, propiciando una cultura de la paz desde la familia, el barrio, las instituciones educativas y empresariales, promoviendo la tolerancia, convivencia pacífica, la responsabilidad, los principios democráticos en el ejercicio de la intervención y participación ciudadana; 11.19. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de enfermedades huérfanas y de origen cromosómico; 12. La fundación buscará auxilios y donaciones en dinero y toda clase de medicamentos, equipo médico, médico quirúrgico, equipos ontológicos, equipos de rayos X, equipo científico, ambulancias medicadas aéreas y terrestres, reemplazo de cadera, rodilla, codo, osteosíntesis etc., instrumental quirúrgico, mobiliario y todos aquellos equipos que presten cualquier beneficio a la Fundación en pos de su objeto social, dotación hospitalaria, dotación de equipos de oficina y medios audiovisuales, software, asesoría médica general y especializada, creación y establecimiento de centros de vacunación, laboratorios clínicos, laboratorios farmacéuticos, clínicas y hospitales niveles I, II, III, IV, EPS, IPS, UCI e infraestructura hospitalaria de todo nivel, rural, urbana, campestre; 13. Planeación, desarrollo, producción, elaboración, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades, capacitación y comercialización, importación y exportación de artesanías de todo tipo y categoría; la cultura y la identidad cultural, la promoción, la recuperación, conservación y divulgación del



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 27/12/2019 - 09:13:25
Recibo No. 7793152, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: XQ33499DFF

patrimonio histórico y cultural de nuestro continente, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la comunidad en general. Importación de equipos y accesorios para la elaboración de los productos artesanales. 14. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas encaminadas a aumentar la riqueza cultural en las diferentes áreas y oficios y la preservación del patrimonio cultural de los oficios artesanales con mayor tradición en Colombia. Mediante programas especiales de capacitación a los artesanos de oficios como: joyería en oro, plata, filigrana, cobre y aleaciones, piedras preciosas, semipreciosas y sintéticas, hilo plástico, fique, acrílicos, iraca, bambú, guadua, cerámica, calabazo, cestería, tejidos y bordados, marroquinería; perfeccionar sus técnicas, mejoramiento de la calidad de los productos, convirtiéndose en una alternativa para el desarrollo social y económico del sector; 15. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas para fomentar promover y patrocinar la practica del deporte en general, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsar programas de interés público y social, con prioridad en los grupos más vulnerables para formar mejores ciudadanos, enseñar los valores de la sana competencia, hacer del deporte un medio socializador que permita la integración y participación familiar y comunitaria; 16. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campanas de intercambio y experiencias nacional a internacional, en los campos de los avances tecnológicos, TICs, científicos a investigaciones y actualizaciones, cultural y de todo genero. Utilizando los convenios y tratados existentes entre las naciones o países amigos que se encuentren vigentes con base al derecho internacional, para el cumplimiento de los objetivos concretos expuestos en los objetivos generales; adquirir recursos de entidades nacionales y extranjeras gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de programas de asistencia a la población vulnerable rural y urbana, en el área de salud, social, educacional, recreativa, vivienda y laboral; 17. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campanas y establecer alianzas estratégicas, con entidades de toda índole, con el fin de brindar apoyo a los individuos con talentos excepcionales, mediante acuerdos preconcebidos, con entidades de educación formal, no formal a informal, pública o privada para su desarrollo, relacionado con el objeto social, teniendo en cuenta que dentro de las actividades de educación formal o no formal, no se realizaran actividades educativas propias del sistema nacional de educación. (ley 115 de 1994, ley del servicio público de educación) por ende dichas actividades deberán ser desarrolladas por las entidades pertinentes; 18. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campanas publicitarias y de medios masivos en pos de la imagen del país de residencia; realizar eventos de tipo artístico, social, cultural y de recreación de acuerdo a la labor social desempeñada por la Fundación; adquirir recursos de entidades nacionales y extranjeras, gubernamentales y no gubernamentales para realizar programas de educación e información dirigidos a la población campesina y vulnerable mediante acuerdos preconcebidos con entidades de educación formal o no formal, pública o privada para su desarrollo relacionado con el objeto social; 19. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campanas Impulsar, coordinar, dirigir y supervisar procesos de investigación en aspectos del orden social, educativo, tecnológico, económico, científico, ecológico, deportivo, recreativo, cultural y artístico y realizar todo tipo de convenios y acuerdos con instituciones de formación técnica y tecnológica, educación media vocacional, educación no formal y universitaria; con clubes, Fundaciones, cooperativas, fondos, Fundaciones, sociedades, entidades del sector publico y privado, y con personas naturales; ya sea dentro o fuera del territorio nacional; 20. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, capacitación,

talleres, convenios, actividades y campañas, Impulsar, coordinar, dirigir y supervisar programas diseñados para potenciar el desarrollo del talento de los jóvenes colombianos, identificando su talento innato o vocación, que buscan definir su proyecto de vida. En el desarrollo mental-intelectual, afectivo-emocional, físico-motor y espiritual. Buscando evitar los síntomas de ansiedad, inseguridad en los adolescentes al elegir un área determinada en la elección de una Carrera profesional y/o técnica evitando las malas elecciones que afectan emocional, social y económicamente al grupo familiar. Disminuyendo la deserción escolar, secundaria y universitaria que se presenta en los programas de pregrado en las universidades del país especialmente entre el primer y cuarto semestre de estudios universitarios; 21. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, capacitación, talleres, convenios, actividades y campañas, Impulsar, coordinar, dirigir y supervisar programas diseñados para orientar al núcleo familiar a construir un ambiente adecuado, donde se fortalezcan los vínculos familiares; amor propio autoestima, sentido de pertenencia, apoyo, cooperación, convivencia, armonía y amor; otorgando herramientas adecuadas para descubrir la vida, valorarla y amarla; 22. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, capacitación, talleres, convenios, actividades y campañas, impulsar, coordinar, dirigir y supervisar programas diseñados para prevenir los embarazos precoces y/o no deseados, en niñas adolescentes; igualmente y aquella población de madres menores de edad. En búsqueda de una mejor calidad de vida para ellas, sus familias y sus niños. 23. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, capacitación, talleres, convenios, actividades y campañas, impulsar, coordinar, dirigir y supervisar programas diseñados y dirigidos a niños y adolescentes para prevenir las relaciones sexuales tempranas, evitando así procreación y paternidad en los adolescentes. 24. Promover y realizar proyectos y programas que estimulen la cooperación de entidades estatales, nacionales e internacionales, de ONGs, nacionales e internacionales, para el cumplimiento de los objetivos de la fundación; 25. La fundación solo podrá brindar prestación de servicios mediante convenios, contratos, consultorías según la norma establecida de contratación estatal ley 80 de 1993 y ley 182 del 2018. 26. Contratar los servicios de entidades especializadas en comercio internacional (importación y exportación de bienes y servicios) para promocionar en el mercado nacional e internacional los productos y servicios, colombianos y conexas, generando nuevas fuentes de trabajo y el ingreso de divisas en beneficio de los productores y el país, en la obtención de una mejor y equitativa distribución de la riqueza nacional entre sus asociados; 27. Establecer programas de apoyo; tales como el retorno al país de nacionales en circunstancias de desventaja en el exterior; facilitar a las familias, el retorno de cadáveres de nacionales que han fallecido en el exterior y no cuentan con los recursos suficientes para su repatriación, mediante los convenios y la reglamentación exigida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, tanto del país extranjero con el nacional y demás circunstancias que puedan afectar los derechos fundamentales de los ciudadanos colombianos en el exterior; 28. Establecer programas de apoyo sicosocial, de resocialización e integración a la sociedad; el retorno al país de nacionales en circunstancias de desventaja en el exterior por haber incurrido en tráfico de estupefacientes y otro tipo de delitos una vez purgadas sus condenas; 29. Para el logro de estos objetivos, la Fundación Tecnológica de la Región del Caribe Colombiano - FUNDARCOL -, podrá promover investigaciones, convenciones o congresos así como la celebración directa o por encargo de la edición e impresión, distribución y comercialización de libros, material cultural, literario y/o didáctico, etc., de carácter cultural, educativo y científico; 30. Financiar, coordinar, implementar y promover la celebración de programas y proyectos de acción; 31. Apoyar con recurso humano y material a otras entidades públicas, privadas o mixtas, con o sin ánimo de lucro, y celebrar con ellas convenios y acuerdos de cooperación,

asesoría y consultoría, participar en la construcción o hacer aportes de un capital a entidades de cualquier naturaleza cuyos objetivos sean similares o complementarios a los de una Fundación, Y en general dar y recibir recursos para la ejecución de los proyectos respetando las limitaciones previstas en la ley; administrar y disponer libremente de estos dentro de los límites de su objeto; invertir en cualquier clase de papeles, títulos valores, bonos, acciones, bienes muebles e inmuebles y buscando el fortalecimiento patrimonial que le permita el cumplimiento de su objeto; celebrar contratos bancarios, administrar inmuebles de su propiedad y disponer de ellos, podrá obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y/o privilegios y cederlos a cualquier título; dar y recibir donaciones y destinar los excedentes del ejercicio al cumplimiento de sus objetivos; 32. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar, operar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de prevención y solución de problemas ocasionados por catástrofes e inundaciones y emergencias de cualquier genero, para lo cual podrá gestionar, administrar, ejecutar, controlar y evaluar programas y proyectos sociales, económicos, de infraestructura, de vivienda, educativos, hospitalarios, UCI y ambientales, que le garanticen los recursos necesarios para lograr su objeto social y la solvencia y permanencia de la fundación. 33. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de carácter sicosocial, dirigidos a la población desplazada por los desastres naturales y/o los desplazados por la violencia, el conflicto armado y los reinsertados en Colombia y otros países que los requieran; 33.1. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de proyectos de carácter sicosocial, dirigidos a las personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta; 33.2. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de carácter sicosocial, en previsión, promoción, protección, recuperación de la salud, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos; 34. Planeación, desarrollo y ejecución de proyectos de vivienda rural y urbana; 34.1. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de proyectos en diseño de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda; 34.2. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de servicios rurales y urbanos; 34.3. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de empleo humano; 34.4. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en finanzas rurales y urbanas; 34.5. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en administración rural y urbana; 34.6. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en transporte rural y urbano; 34.7. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento ambiental, desechos sólidos y aprovechamiento de los mismos y desechos hospitalarios; 34.8. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de saneamiento básico; construcción, operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales; 35. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de obra civil rural y urbana; 35.1. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de adecuación; 35.2. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar actividades de adecuación; 35.3. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de mejoramiento y construcción de vías primarias, secundarias y terciarias. Recuperación de Caminos Reales, placa huellas. 35.3. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de presas, diques y muelles; 35.4. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias; 36. Planeación,

desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de electrificación rural y urbana; 36.1. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en gestión energética; 36.2. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de energía eléctrica; 36.3. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de gasoductos y su transporte; 36.4. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de energía solar, de viento (paneles solares y energía eólica), energía geotérmica, biomasa y toda clase de energía de recursos renovables y alternativos; 37. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de sistemas y servicios industriales; 37.1. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de plantas de sacrificio; 37.2. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de plazas de mercado rurales y urbanas; 38. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en telecomunicaciones 38.1. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en sistemas de redes de voz y datos, de telefonía masiva; TICS; 38.2. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en aplicaciones de computación; 38.3. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en sistemas de comunicación rural y urbana; 39. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de planeación y gestión pública; 39.1. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en sistemas de información; 39.2. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en sistemas organizacionales a índices de gestión; Desarrollo y gestión de Mapas de Riesgo en la Administración; 39.3. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en gestión de proyectos; 39.4. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de asesoría legal. 40. Para el logro de sus objetivos podrá realizar las siguientes actividades: 41. La fundación tecnológica de la región del caribe colombiano - FUNDCARCOL, podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el buen desarrollo y ejecución de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades afines a los de la fundación; en general podrá celebrar toda especie de actos de prestación de servicios, asesorías, consultorías o contratos autorizados por la ley y nuestros estatutos. 42. Establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de capacitación, investigación, y experimentación de la fundación y/o particulares. 43. Promover, patrocinar y realizar actividades científicas, artísticas, filosóficas, médicas, ecológicas, etnocientíficas, étnicas y transculturales orientadas a la divulgación y sistematización del saber y prácticas ancestrales. 44. Recibir toda clase herencias, legados y donaciones en dinero, bienes muebles e inmuebles, aporte de sus asociados, y contribuciones de entidades y/o empresas del orden privado y estatal, nacional a internacional; realizar toda clase de actividades y eventos que procuren liquidez a la fundación para facilitar, el sostenimiento, desarrollo y financiación de sus proyectos. 46. La Fundación Tecnológica de la Región del Caribe Colombiano - FUNDCARCOL, podrá efectuar la conformación de un Banco de Proyectos, donde por medio de sus asesores y miembros, podrá recibir, asesorar, prestar servicios de consultoría, verificar, desarrollar, modificar, toda clase de proyectos de carácter social, para su presentación y ubicación de los recursos financieros necesarios que permitan su desarrollo y ejecución eficiente y total, provenientes de entidades gubernamentales, privadas, ONGs, donaciones, etc. 46. La Fundación Tecnológica de la Región del Caribe Colombiano - FUNDCARCOL, podrá celebrar servicios de asesoría y consultoría en mejoramiento, eficiencia y productividad, de las instituciones públicas y privadas. Auditorias a interventoría en el área medica,

Jurídica, Administrativa, Financiera, Recuperación de Cartera Morosa, Gestión de Regalías; Ambiental; Revisoría Fiscal, Contabilidad General y Tributaria, así como en el área de Sistemas; la Supervisión, investigación, Seguimiento, Planeación y Organización de Sistemas de Salud; Planeación, Organización, Administración, Capacitación y Gerencia del Recurso Humano y en general el apoyo Administrativo y Operativo de las entidades y Organizaciones Públicas y Privadas, del orden Nacional e Internacional. 47. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, brindar apoyo jurídico especializado, convenios y actividades encaminadas a todos los individuos afectados por los Temas de Genero, Desplazamiento, Discriminación en razón al género, Acceso a la justicia para las personas discriminadas. 48. FUNDCARCOL, podrá celebrar toda clase de contrataciones; participar en todo tipo de licitaciones de mayor y menor cuantía, contratación e invitación directa con entidades públicas y/o privadas de carácter nacional y/o internacional. 49. FUNDCARCOL, promoverá los procesos que apuntan al fortalecimiento, en general, de los sistemas de control interno en las entidades públicas y privadas, y especial del modelo Estándar de Control Interno en el estado colombiano, mediante la implementación y seguimiento a su funcionamiento y eficacia, a través del apoyo, acompañamiento o ejecución de planes, proyectos, estrategias o actividades de diagnóstico, Capacitación, inducción, actualización y mejoras a su estructura y operatividad a una eficiente evaluación sistemática. Promoverá servicios de auditoria, interventorías, consultorías, facturación, asesoría y Capacitación. 50. FUNDCARCOL, brindará asesoría apoyo o acompañamiento para el cumplimiento de las estrategias, políticas, leyes, lineamientos y disposiciones relacionadas con transparencia y acceso a la información pública; así como para la construcción de estrategias o planes de lucha contra la corrupción; elaboración, actualización, ajustes, mejoras y evaluación de procedimientos internos, manuales, guías, formatos, planillas y demás herramientas de la administración pública y de gerencia privada; para la Implementación, mejoras, ajustes y evaluación de sistemas y/o modelos de gestión, desarrollo y evaluación; para el diseño, implementación, ajustes y/o evaluación de sistemas de administración de riesgos y de los procesos o temas estratégicos, misionales, de apoyo o de evaluación. 51. FUNDCARCOL, brindará asesorías, apoyos o acompañamiento para el fortalecimiento de la gestión y resultados de las entidades públicas y privadas para la implementación de los sistemas de control interno de modelo estándar de control interno del sistema de gestión de la calidad del modelo integrado de planeación y gestión "MIPG", y brindará sus servicios o apoyo para el diseño, desarrollo, soporte, mantenimiento y aplicación de sistema de información, software, diseño web y aplicaciones móviles. 52. FUNDCARCOL, la fundación promoverá mediante la fabricación, comercialización y ventas de uniformes, ropa de dotación empresarial, dotación de material hospitalario, fabricación y comercialización de artículos de aseo, desinfección y esterilización. 52.1. La fundación suministrará el servicio de papelería, útil de oficinas y escolar, elaboración de impresos, fabricación de muebles de oficina y electrodomésticos. 53. La Fundación implementará la creación, promoción y diseño de proyectos de arquitectura e ingeniería, construcción y contratación de obras civiles con personas naturales y jurídicas, tanto en el sector gubernamental o estatal como con el privado o particular, a través del mantenimiento, remodelación, reparación y restauración de edificaciones y monumentos de bienes inmuebles en general, incluyendo los de patrimonio histórico y cultural. 53.1. La Fundación formulará y desarrollará proyectos y programas habitacionales de vivienda de interés social y saludable mediante la modalidad colectiva, asociativa de postulación individual, construcción en sitio propio, vivienda nueva, mejoramiento de vivienda saludable, saneamiento básico, batería sanitaria, adquisición y titulación de predios, terrenos a través de subsidios otorgados por el Estado. 53.2. Se implementara la compra y venta de inmuebles mediante la adquisición de predios, lotes, terrenos, finca, compra y venta de inmuebles, permutas por enajenación o por cualquier titulo de edificios, parcelaciones, mediante arrendamientos, usufructuar, administrar, tomar y dar en depósito.



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 27/12/2019 - 09:13:25
Recibo No. 7793152, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: XQ33499DFF

Negociar mediante avalúos de predios, legalización de títulos. 53.3. LA FUNDACION IMPLEMENTARA la generación de proyecto de infraestructura urbana mediante el equipamiento de maquinarias básicas en la celebración de obras civiles como la construcción, dotación, recuperación de escuelas, colegios, plazas, parques, limpieza de canos, arroyos, lagos, ciénaga, cuencas hidrográficas, humedales. A través de un equipamiento para una sana convivencia que cuadyuven al estado para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en situación de vulnerabilidad y de riesgo, tanto en el sector urbano como en el sector rural mediante la utilización de grúas ambientales que desarrollaran actividades pedagógicas en el manejo del medio ambiente y recolección de las basuras, según los planes y propuesta de ordenamiento territorial en zonas de expansión y proyección urbana. 54. FUNDCARCOL, defenderá y promoverá los derechos de la mujer mediante la intervención, participación y vinculación activa, la activación, la promoción y el desarrollo de proyectos y programas de educación, capacitación. La equidad e igualdad de genero, se garantizara la plena integración de las mujeres en el desarrollo de, las organizaciones sociales promoviendo activamente su vinculación en los órganos de dirección y en sus actividades, ya sea en los sectores sociales, mujer cabeza de familia y mujer rural, personas de la tercera edad en condición de discapacidad y los demás sujetos en condición especial. De protección constitucional adoptando políticas publicas de atención integral para la mujer y la familia. A las comunidades donde se propenda la inclusión social. 55. La fundación promoverá y desarrollara la prestación de servicios de capacitación asesoría, promotorías hacia la salud integral de complejidad mediante la vacunación mura, extra mural, primeros auxilios, brigadas de emergencia en salud ocupacional, psicología, fonoaudiología y la generación de programas especiales como son el uso de sustancias psicoactivas en prevención hacia la población en situación de drogadicción infantil, adolescentes y jóvenes; se desarrollaran programas específicos relacionados en materia de seguridad social su contratación con empresas, industrias y comercio en general a través de la seguridad social en materia de pensión y salud, ARP y otros servicios en salud que permitan la sostenibilidad financiera en cumplimiento de su misión y acción de acuerdo a su naturaleza. 56. FUNDCARCOL propenderá por la promoción de los derechos fundamentales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras promoviendo e impulsando su gastronomía, su glamour, su protocolo, su música, su danza, su cultura social, artística, literaria, laboral, económica, artesanal, como la forma de mejorar la calidad de vida de las comunidades conforme a la resolución 068/237 del 2011 expedida por las naciones unidas (ONU). 57. La fundación promoverá la participación ciudadana en campanas políticas a cada uno de sus miembros en las diferentes instancias que ofrece la democracia nacional.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$20.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Son atribuciones privativas e indelegables de la Asamblea General, las siguientes entre otras: La elección de Junta Directiva. La junta directiva autorizará al presidente para celebrar contratos de prestación de servicios otorgar poderes especiales realizar convenios uniones temporales quedando facultado por derecho propio para su ejecución. Aprobar todo gasto mayor de un

(1) salario mensual legal y hasta cuatro (4) salarios mínimos legales, con excepción de los sueldos asignados en el presupuesto; Aprobar hasta un salario mínimo mensual legal para gastos de caja menor; Elegir provisionalmente los miembros de la Junta Directiva que Ilegarán a faltar, no encontrándose reunida la Asamblea General, con sujeción a lo prescrito en estos estatutos. El presidente es el representante legal de la Junta Directiva de la fundación y por lo tanto tiene la facultad otorgada por la junta directiva para celebrar contratos de prestación de servicios por cuantías superiores a los 1'200.000 millones de pesos otorgar poderes especiales realizar convenios, uniones temporales etcétera sin previa autorización de la junta directiva. Son funciones y obligaciones del presidente las siguientes entre otras: Firmar las actas una vez aprobadas y todo gasto y retiro de fondos, en asocio del tesorero y del Revisor fiscal; Ordenar las cuentas de gastos determinados en el presupuesto, o por la Asamblea o por la Junta Directiva; Comunicar a la autoridad competente del Trabajo, los cambios totales o parciales que ocurrieren en la Junta Directiva. Son funciones y obligaciones del Vicepresidente las siguientes entre otras: Asumir la presidencia de la Junta Directiva o de la Asamblea General, por faltas temporales o definitivas. El presidente, o cuando este tome parte de las discusiones; Desempeñar todas las funciones que competen a EI presidente, en su ausencia.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 07/03/2009, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/06/2009 bajo el número 24.097 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Vicepresidente Urrea Correa Daniel	CC 114311881

Nombramiento realizado mediante Acta número 10 del 31/01/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/02/2015 bajo el número 38.261 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente Urrea Correa Daniel	CC 1143118817

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 07/03/2009, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/06/2009 bajo el número 24.097 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Alvarez Lanza Maria Isabel	CC 22.621.440

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 09/12/2012, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/01/2013 bajo el número 33.305 del libro I:

Nombre	Identificación
--------	----------------



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 27/12/2019 - 09:13:25

Recibo No. 7793152, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XQ33499DFE

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Altamar Cantillo Iríde

CC 22.459.066

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Alee Correa Paola

CC 1.143.447.291

Nombramiento realizado mediante Acta número 11 del 21/03/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/04/2015 bajo el número 38.638 del libro I:

Nombre

Identificación

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Urrea Correa Daniel

CC 1.143.118.817

Nombramiento realizado mediante Acta número 15 del 12/01/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/02/2019 bajo el número 52.882 del libro I:

Nombre

Identificación

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Urrea Perez Carlos Daniel

CC 8.678.174

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 07/03/2009, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/06/2009 bajo el número 24.097 del libro I:

Cargo/Nombre

Identificación

Revisor Fiscal

Comas Suarez Alfredo Tomas

CC 8692516

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de



Cámara de Comercio de Barranquilla
CÁMARA DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 27/12/2019 - 09:13:25

Recibo No. 7793152, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XQ33499DFF

(1) salario mensual legal y hasta cuatro (4) salarios mínimos legales, con excepción de los sueldos asignados en el presupuesto; Aprobar hasta un salario mínimo mensual legal para gastos de caja menor; Elegir provisionalmente los miembros de la Junta Directiva que llegarán a faltar, no encontrándose reunida la Asamblea General, con sujeción a lo prescrito en estos estatutos. El presidente es el representante legal de la Junta Directiva de la fundación y por lo tanto tiene la facultad otorgada por la junta directiva para celebrar contratos de prestación de servicios por cuantías superiores a los 1'200.000 millones de pesos otorgar poderes especiales realizar convenios, uniones temporales etcétera sin previa autorización de la junta directiva. Son funciones y obligaciones del presidente las siguientes entre otras: Firmar las actas una vez aprobadas y todo gasto y retiro de fondos, en asocio del tesorero y del Revisor fiscal; Ordenar las cuentas de gastos determinados en el presupuesto, o por la Asamblea o por la Junta Directiva; Comunicar a la autoridad competente del Trabajo, los cambios totales o parciales que ocurrieren en la Junta Directiva. Son funciones y obligaciones del Vicepresidente las siguientes entre otras: Asumir la presidencia de la Junta Directiva o de la Asamblea General, por faltas temporales o definitivas. El presidente, o cuando este tome parte de las discusiones; Desempeñar todas las funciones que competen a El presidente, en su ausencia.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 07/03/2009, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/06/2009 bajo el número 24.097 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Vicepresidente Urrea Correa Daniel	CC 114311881

Nombramiento realizado mediante Acta número 10 del 31/01/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/02/2015 bajo el número 38.261 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente Urrea Correa Daniel	CC 1143118817

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 07/03/2009, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/06/2009 bajo el número 24.097 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Alvarez Lanza Maria Isabel	CC 22.621.440

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 09/12/2012, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/01/2013 bajo el número 33.305 del libro I:

Nombre	Identificación
--------	----------------



Cámara de Comercio de Barranquilla
CÁMARA DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 27/12/2019 - 09:13:25
Recibo No. 7793152, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: XQ33499DFF

Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

[Handwritten signature]